**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN**

**ORDINARIA**

**22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**

---En la población de Ixtlahuacán de los Membrillos en el Estado de Jalisco, siendo las 12:02 doce horas con dos minutos, del día 22 veintidós de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de Ayuntamiento, de este Palacio Municipal, para llevar a cabo la **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, como lo disponen los artículos 47 fracción III, 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 fracción X, 18 fracción I, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Doctor Eduardo Cervantes Aguilar y los CC. Regidores Ma. Del Carmen Bravo Arias, Luis Antonio Bravo Plascencia, Joel Coronado Morales, Francisco Enciso Contreras, Marín Uriel Gomar Santibáñez, Aleida Itzayana Hernández Delgado, Hilario Martínez Guerrero, Bertha Alicia Núñez Orozco, Celia Pérez Vaca y Carlos Méndez Gutiérrez como Síndico, así como el Secretario General, Mauricio Leaño Gómez **-------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**------------------------------------------DESARROLLO DE LA SESIÓN------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Buenas tardes tengan todos ustedes, iniciaremos la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del periodo constitucional 2015-2018. Conforme a las atribuciones que me confieren los artículos 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como a lo establecido en los artículos

70, 71 fracción II del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, instruyo al **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, sírvase iniciar con la toma de lista de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos **--------------------------------------------**

**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**-----------------------------------------------LISTA DE ASISTENCIA-----------------------------------------**

**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ----**

Acto seguido el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** procedió a la toma de asistencia:

**1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR--------------------------------PRESENTE**

**2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS --------------------------------------PRESENTE**

**3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ---------------------------------PRESENTE**

**4.- JOEL CORONADO MORALES --------------------------------------------PRESENTE**

**5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -------------------------------------PRESENTE**

**6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ ---------------------------------PRESENTE**

**7.- ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ DELGADO ----------------------PRESENTE**

**8.- HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO --------------------------------------PRESENTE**

**9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ -----------------------------------------PRESENTE**

**10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO -----------------------------------PRESENTE**

**11.- CELIA PEREZ VACA -------------------------------------------------------PRESENTE**

El **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** comunicó al Presidente la existencia del quórum. Por lo que continuando con el desarrollo de la Sesión, estando presentes el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que conforman la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el Presidente declaró la existencia de quórum a las 12:02 doce horas con dos minutos del día 22 veintidós de Noviembre del 2016 dos mil dieciséis, declarándola

legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos normativos aplicables.

**SEGUNDO PUNTO** relativo a la Aprobación del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** manifiesta: «Presidente Municipal, Señores Regidores, les informo que los puntos propuestos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

**l.** Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal

**2.** Aprobación del orden del día.

**3.** Lectura y ratificación del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis.

**4.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento con el contenido del **Acuerdo Legislativo**

**839-LXI-20l6**, que tiene por objeto el girar atento y respetuoso oficio a los 125

Ayuntamientos del Estado solicitándoles informen sobre las acciones que se han realizado en sus municipios para incrementar la accesibilidad en espacios públicos y

privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.

**5.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para erogar los gastos a generarse con motivo de las Fiestas en conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 veinte de noviembre por un monto no mayor a $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

**6.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para erogar los gastos a generarse con motivo de la Posada Navideña para los funcionarios del Gobierno Municipal, por un monto no mayor a

$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, el cual cubrirá tanto los gastos del festejo como los regalos de la misma.

**7.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento con el contenido de la Gaceta Municipal, Suplemento Tomo V, ejemplar 19, Decreto que autoriza suscribir el Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Seguridad.

**8.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para que el Presidente, Secretario General, Síndico, Tesorero encargado de la Hacienda Municipal y Director de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, celebren un Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco. El cual tiene por objeto para la autorización de recursos financieros hasta por la cantidad de $3'650,983.41 (Tres millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres pesos 41/100 M.N.) recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara", por el año 2016 dos mil dieciséis.

**9.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para la Modalidad de Ejecución, por invitación a cuando menos 3 tres participantes, de las obras del Fondo Proveniente del "Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales", las cuales son las siguientes:

1.- Ejecución de la obra denominada "Renovación Urbana en Áreas Habitacionales y Zonas Comerciales de la Calle Juárez Eje Sur entre Libertad y Pablo Cedillo en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco".

2.- Ejecución de la obra denominada "Renovación Urbana en Áreas Habitacionales y Zonas Comerciales de las Calle Independencia entre calle Juárez y Colon en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco"..

**10.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, de la adquisición de 10 lavaderos mini para el Jardín de Niños, Juan Escutia No. 208, por un costo de $2,690.00 (Dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) netos.

**11.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, para cubrir los gastos generados por el retiro y colocación del cristal Tintex 6mm con cambio de empaqué sellado y arreglo de protección, en los salones de la Casa de la Cultura, por un monto de $13,664.80 (Trece mil seiscientos sesenta y cuatro pesos

80/100 M.N.) IVA incluido.

**12.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, para la incorporación del Municipio en la Red Estatal de "Municipio por la Salud", como parte del proceso de Certificación del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, como promotor de salud.

**13.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación, participación y en su caso la autorización, al Presidente, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal a suscribir convenio con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, del Gobierno del Estado de Jalisco a fin de colaborar y participar en la implementación y operación del Programa Federal Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016, en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

**14.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para que el Presidente, Síndico y el Comisario de Seguridad Pública suscriban un contrato de comodato bajo el número CP/44/2026 con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el objeto de equipar con armamento a la corporación de seguridad pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

**15.** Asuntos varios.

**16.** Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación de la orden del día propuesta, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el orden del día propuesta.»

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

Acto continúo, respecto al **TERCER PUNTO** del orden del día: Lectura y en su caso la ratificación de la Octava Sesión Extraordinaria del día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis.

Con la finalidad de desahogar dicho punto, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del Acta levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis.

Sometida que fue la dispensa de la lectura, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Dispensamos la lectura»

Consecuentemente, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** sometió a consideración del

Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Octava Sesión

Extraordinaria del día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, consultando a los señores Regidores si tenían alguna observación de la misma. No habiendo oradores, solicitó al Secretario General la toma de votación del **TERCER PUNTO** del orden del día.

El **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ,** en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación del Acta Octava Sesión Extraordinaria del día 14 catorce de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el Acta de sesión».

Finalizada la votación, el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** señaló: «Aprobado»

**CUARTO PUNTO.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento con el contenido del Acuerdo Legislativo

839-LXI-2016, que tiene por objeto el girar atento y respetuoso oficio a los 125 Ayuntamientos del

Estado solicitándoles informen sobre las acciones que se han realizado en sus municipios para incrementar la accesibilidad en espacios públicos y privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad.

Hace uso de la voz el **SÍNDICO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**, refiriendo: «Presidente este acuerdo, es para que se dé cuenta a los miembros del Pleno de conocimiento y aparte se solicite por parte Secretaría para que gire instrucciones a la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para informe las adecuaciones que se han hecho para generar mayor accesibilidad a los distintos lugares para las personas con alguna discapacidad. Es cuanto Presidente.»

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «Así es, como bien saben, una de las acciones que se han realizado tomando en cuenta este tipo de recomendaciones es la adecuación del ingreso a la Presidencia, se habilitaron rampas para las personas que usan sillas de ruedas ya que nos encontramos que hay personas que vienen a hacer algún tipo de trámite, o bien a los cajeros bancarios que se encuentran al interior de la Presidencia. Por lo que quiero comentarles que se seguirán adecuando obras que permitan la habilitación de espacios incluyentes y faciliten la vida y tránsito de nuestros ciudadanos. ¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Regidores que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 Regidores presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE TIENE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DEL ACUERDO LEGISLATIVO 839-LXI-16, ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES

PROPUESTAS EN LA DISCUSIÓN RESPECTIVA PARA HACER SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**QUINTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para erogar los gastos a generarse con motivo de las Fiestas en conmemoración del Aniversario de la Revolución Mexicana del 20 veinte de noviembre por un monto no mayor a $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Continua en el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando, refiriendo: «Como bien sabemos el día domingo tuvimos una conmemoración del 106 aniversario de la Revolución Mexicana y decirles que las actividades que se desarrollaron tuvieron un premiación para los participantes de la misma, por lo que se premiaron a las personas que mejor caracterizaron a los burros, también hubo personas que participaron en una carrera de burros y a los primeros tres lugares se les dio una premiación, otra de las actividades que se realizaron fueron caracterizaciones de la típica Adelita todas estas actividades fueron premiadas cada uno con la cantidad de $3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.). El Toro gol $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y para la participación de Basquetbol en sus diferentes categorías la cantidad de

$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), futbol en sus tres categorías $6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Tomemos en cuenta que al hacer este tipo de actividades estamos nosotros

conmemorando y ayudando a que nuestro municipio conserve todos esos valores, pero sobre todo fomentamos el patriotismo y la convivencia en familia. A mí en lo personal me llena de satisfacción

el haber visto tanta familia y ciudadanos conviviendo. El objetivo de que sean diferentes actividades es para que exista diversidad cultural, pero lo que es claro que a la gran mayoría loe atrae y entretiene y además sirve para fomentar todo lo que les he referido, creo que es motivo suficiente

para seguir haciéndolo. También ofrece la posibilidad de posicionar al municipio en el desarrollo turístico y así genere mejores ingresos para nuestro municipio. ¿Existe algún comentario al

respecto?

Interviene en el uso de la voz el **REGIDOR JOEL CORONADO MORALES** diciendo: «Yo sí tengo un comentario Presidente, habla de la gran diversidad de eventos que hubo, y en su gran mayoría aceptados por las personas, no sé qué gran mayoría hable usted, de esa gran parte de lo que fue el evento de los toros. No estoy en contra de los eventos de los toros, pero sí, no solamente yo, a mí se me acercaron muchas personas de la cabecera para preguntarme de la situación de la plaza de toros, yo me comprometí que en el momento que hubiese sesión, consultaría quien es el responsable de haberlo hecho en la plaza principal.»

Interviene nuevamente en el uso de la voz el Presidente **MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR** refiriendo: «Sí, miren, en este caso todos los eventos que se han realizado ha sido con la intención de aumentar la participación de los ciudadanos y fomentar la cultura de nuestra festividades patrióticas. Quiero decirles que los eventos que se realizan tanto para estos del 20 veinte de noviembre o para cualquier otra fecha, se busca extremar los cuidados de la plaza y de cualquier lugar de nuestro municipio. ¿Existe alguna otra duda o comentario respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: Por medio de votación económica, les solicito se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén

de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS A GENERARSE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL 20 VEINTE DE NOVIEMBRE POR UN MONTO NO MAYOR A $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN EN RELACIÓN CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y DEL CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SEXTO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización del Pleno del Ayuntamiento para erogar los gastos a generarse con motivo de la Posada Navideña para los funcionarios del Gobierno Municipal, por un monto no mayor a $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, el cual cubrirá tanto los gastos del festejo como los regalos de la misma.

Interviene el **PRESIDENTE MUNICIPAL, EDUARDO CERVANTES AGUILAR** refiriendo: «Como bien sabemos ya vienen las festividades de fin de año, como lo es la Posada del Ayuntamiento y también la que se organiza para los ciudadanos, tanto en la cabecera municipal como las que se realizan en las diferentes delegaciones, por lo que la próxima sesión de Ayuntamiento pediré se presente el gasto estimado de las mismas para que se haga su debida aprobación. En lo que respecta a la del Ayuntamiento es prácticamente hacerles una convivencia y unos regalos a los trabajadores, que también es una forma de reconocer su labor durante todo el año, pero claro está tratando de ser lo más austeros que se pueda, y tomando en cuenta que también a los Policías se les tiene que hacer su posada, que sería aparte pero incluida dentro de este presupuesto. ¿Alguna otra duda o comentario a estos dos acuerdos legislativos? Muy bien, Señor Secretario General puede continuar con la toma de votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS A GENERARSE CON MOTIVO DE LA POSADA NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, POR UN MONTO NO MAYOR A $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, EL CUAL CUBRIRÁ TANTO LOS GASTOS DEL FESTEJO COMO LOS REGALOS DE LA MISMA.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN EN RELACIÓN CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y DEL CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**SÉPTIMO PUNTO.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del contenido de la publicación del Suplemento Gaceta Municipal, Tomo V, ejemplar 19, año 99, de fecha del 25 veinticinco de octubre del 2016 respecto del Decreto que autoriza suscribir el Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana de Seguridad.

Continua con el uso de la voz el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ** refiriendo: «Quiero comentarles que con fecha del 26 veintiséis de octubre del 2016 nos informaron sobre las acciones de administración que han realizado, en donde nos comunican de parte del Archivo Municipal de Guadalajara se publicó un suplemento de la Gaceta Municipal un decreto que autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Seguridad. Este se deriva del acuerdo de intención suscrito el 17 de octubre del año en curso por los Presidentes del área metropolitana de Guadalajara y el Gobernador del Estado. En dicho decreto nos informan de la

autorización a su ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara para la suscripción del convenio de creación de la Fuerza Única Metropolitana, para la atención de delitos de alto impacto, convenio que deberá estar de acuerdo con el nuevo Modelo de Seguridad Metropolitana, es cuanto Presidente.»

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Bien, Prácticamente el presente punto es el que ha estado en constante consideración de cada municipio, por lo que amablemente el gobierno municipal de Guadalajara nos informa de la aceptación que hace su gobierno respecto a la participación de los convenios que nosotros también aceptamos,

¿alguien tiene algo más que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE TIENE CONOCIMIENTO EN EL PLENO DEL CONTENIDO DE LA GACETA MUNICIPAL, SUPLEMENTO TOMO V, EJEMPLAR 19, DECRETO QUE AUTORIZA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO,.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

A efecto de desahogar el **OCTAVO PUNTO.** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para que el Presidente, Secretario General, Síndico, Tesorero encargado de la Hacienda Municipal y Director de Planeación, Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, celebren un Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Gobierno del Estado de Jalisco. El cual tiene por objeto para la

autorización de recursos financieros hasta por la cantidad de $3'650,983.41 (Tres millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres pesos 41/100 M.N.) recurso contemplado del "Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Guadalajara", por el año 2016 dos mil dieciséis.

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando:

«Quisiera hacer de su conocimiento que el objeto del presente convenio es el de establecer las bases y responsabilidades en la coordinación de acciones y aportación de recursos entre el Gobierno del

Estado y nuestro Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, para la ejecución de los Programas de

Obras y Acciones aprobadas, por el consejo para el ejercicio fiscal 2016, en el cual el Municipio realizara una aportación de $2'738,237.56 (Dos millones setecientos treinta y ocho mil doscientos

treinta y siete pesos 56/100 M.N.) y el Estado hará una aportación de $912,745.85 (Novecientos doce mil setecientos cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.), dándonos esto un total de $3'650,983.41

(Tres millones seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres pesos 41/100 M.N.), para dar cumplimiento al convenio antes mencionado, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de

Infraestructura y Obra Pública del Estado, el cual ha validado los proyectos de obras que propuso el

Municipio las cuales son las siguientes:

1.- "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA CALLE JUÁREZ EJE SUR ENTRE LIBERTAD Y PABLO CEDILLO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO".

2.- "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE JUÁREZ Y COLON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO".

Y del cual el Municipio se encargara de ejecutar la totalidad de las Obras antes mencionadas, las cuales se podrán realizar ya sea por Administración y/o Contratación, por lo que la Secretaria de Obras Públicas será responsable de la ejecución de los trabajos materia del presente convenio incluyendo los servicios, suministros, acciones y obras necesarias, para de esta manera cumplir con eficacia y calidad el programa y se utilice el presupuesto autorizado. También tendrá la responsabilidad de informar de manera quincenal al Consejo a través del Secretario Técnico, mediante el SECIP y la Contraloría del Estado, los avances físicos de las obras y/o acciones así como el avance de la aplicación del recurso en la misma, no sé si alguien tiene algo que manifestar o

¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, MAURICIO LEAÑO GOMEZ, SECRETARIO GENERAL, ARQUITECTO CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ SÍNDICO, L.E.A GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL E INGENIERO VICTOR HUGO RODRIGUEZ RAMOS, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE $912,745.85 (NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

85/100 M.N.) RECURSO CONTEMPLADO DEL "CONSEJO PARA EL

DESARROLLO METROPOLITANO DE GUADALAJARA" POR EL AÑO

2016 DOS MIL DIECISÉIS.

**SEGUNDO:** SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS:

1.- "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA CALLE JUÁREZ EJE SUR ENTRE LIBERTAD Y PABLO CEDILLO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO", CON UN MONTO DE $912,745.85 (NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

85/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN ESTATAL ACORDADA.

2.- "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE JUÁREZ Y COLON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO", CON UN COSTO DE $2'738,237.56 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN MUNICIPAL ACORDADA.

LA ANTERIOR PROPUESTA DE INVERSIÓN, CORRESPONDE AL "PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES", LAS CUALES SUMAN UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE $3'650,983.41 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.) Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

**TERCERO:** SE AUTORIZA A RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

**CUARTO:** SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE CUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**NOVENO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para la Modalidad de Ejecución, por invitación a cuando menos 3 tres participantes, de las obras del Fondo Proveniente del "Programa de Renovación Urbana en Áreas y Zonas Comerciales", las cuales son las siguientes:

1.- Ejecución de la obra denominada "Renovación Urbana en Áreas Habitacionales y Zonas Comerciales de la Calle Juárez Eje Sur entre Libertad y Pablo Cedillo en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco".

2.- Ejecución de la obra denominada "Renovación Urbana en Áreas Habitacionales y Zonas Comerciales de las Calle Independencia entre calle Juárez y Colon en la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco".

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestó: «Este punto se desprende del punto que nos antecede, es propuesta del Gobierno del Estado y el cual se desprende del convenio el cual se va a firmar y las obras que menciona el Secretario, seria las que tiene intención de realizarse, todas la obras que se realizan en la administración sabemos que es la intención de mejor el municipio y el de apoyar a los habitantes, estas calle necesitan urgentemente un arreglo, ya que son de las vías con más circulación en el Municipio, no se si alguien tiene algo que manifestar? o

¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 TRES PARTICIPANTES, DE LAS OBRAS DEL FONDO PROVENIENTE DEL "PROGRAMA DE RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS Y ZONAS COMERCIALES", LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

1.- EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA CALLE JUÁREZ EJE SUR ENTRE LIBERTAD Y PABLO CEDILLO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO".

2.- EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "RENOVACIÓN URBANA EN ÁREAS HABITACIONALES Y ZONAS COMERCIALES DE LAS CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE JUÁREZ Y COLON EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO".

**SEGUNDO: .-** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PUNTO,** Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, de la adquisición de 10 lavaderos mini para el Jardín de Niños, Juan Escutia No. 208, por un costo de $2,690.00 (Dos mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) netos.

Interviene el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «El Jardín de Niños que está aquí por la calle Vicente Guerrero, está solicitando apoyo para la adquisición de estos lavaderos para los niños, como bien sabemos unas de las propuestas de esta Administración es apoyar en la medida de las posibilidades a todos nuestros habitantes, y claro está que apoyar a esta Jardín de niños no sería diferente a como hemos ayudado a otros plateles educativos, no sé si alguien tiene algo que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE 10 LAVADEROS MINI PARA EL JARDÍN DE NIÑOS, JUAN ESCUTIA NO. 208, POR UN COSTO DE $2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) NETOS.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN EN RELACIÓN CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y DEL CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO PRIMER PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, para cubrir los gastos generados por el retiro y colocación del cristal Tintex 6mm con cambio de empaqué sellado y arreglo de protección, en los salones de la Casa de la Cultura, por un monto de $13,664.80 (Trece mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) IVA incluido.

Hace el uso de la voz el **PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** refiriendo: «Estos vidrios se encontraron rotos y para el informe se tuvieron que cambiar, se le dio mantenimiento y no se había podido pagar por falta de acuerdo de Cabildo.»

Interviene en el uso de la voz el **REGIDOR JOEL CORONADO MORALES** manifestando:

«¿Hay alguna cantidad ya señalada?»

Continua manifestando el **PRESIDENTE MUNICIPAL, DOCTOR EDUARDO CERVANTES AGUILAR**: «Ellos están proponiendo un promedio de 14 a 16 paradores, vuelvo a repetir, sin ningún costo al Ayuntamiento de manera económica, solo que a cambio ellos tendrán su publicidad en esos lugares, ¿alguien tiene algo más que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA A CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR EL RETIRO Y COLOCACIÓN DEL CRISTAL TINTEX 6MM CON CAMBIO DE EMPAQUÉ SELLADO Y ARREGLO DE PROTECCIÓN, EN LOS SALONES DE LA CASA DE LA CULTURA, POR UN MONTO DE $13,664.80 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE AL TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL REALIZAR LA EROGACIÓN EN RELACIÓN CON EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, Y DEL CUAL DEBERÁN RENDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU DEBIDA COMPROBACIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización, para la incorporación del Municipio en la Red Estatal de "Municipio por la Salud", como parte del proceso de Certificación del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, como promotor de salud.

Interviene con el uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** diciendo:

«Bueno el incorporar al Municipio a esta Red Estatal de la Salud, es con la finalidad de Certificar al

Municipio, como promotor de la salud, y con el tema que tenemos con la Clínica Municipal, ya que una prioridad de que los habitantes reciban las atenciones médicas, que merecen, como bien sabemos se han

traído al municipio diferentes programas médicos gratuitos para los habitantes, y como siempre el

cumplir aquellos retos que tenemos como municipio y la salud es uno de ellos, no sé si ¿alguien tiene algo que manifestar? o ¿existe alguna duda al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA RED ESTATAL DE "MUNICIPIO POR LA SALUD", COMO PARTE DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, COMO PROMOTOR DE SALUD.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS ÁREAS RELACIONADAS Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85,**

**86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento**

**Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO TERCER PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación, participación y en su caso la autorización, al Presidente, Síndico y Tesorero encargado de la Hacienda Municipal a suscribir convenio con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, del Gobierno del Estado de Jalisco a fin de colaborar y participar en la implementación y operación del Programa Federal Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016, en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Hace uso de la voz el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** manifestando: «La idea principal es facultarnos, para suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, del Gobierno del Estado de Jalisco a fin de colaborar y participar en la implementación y operación del Programa Federal Apoyo a Migrantes, ejercicio 2016, respecto de este tema llevamos varios años participando en este programa para ayudar a esas personas que regresaron por algún motivo y que en este momento se encuentran sin los recursos para poder sustentarse.»

Interviene con el uso de la voz el **REGIDORA MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS** diciendo:

«Este programa es para las personas que viene repatriadas, y que llegaron en este año de Estado Unidos al municipio, el apoyo consiste en que les van a dar para que inicien con una pequeñas granja donde

compren becerros, para que se puedan sustentar, deben de presentar ya sea un cheque del 2015 o la carta

de repatriación, para que se les otorgue este apoyo.»

Interviene nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: Gracias Síndico, ¿Algún comentario Regidores? Presidente, ¿Puedo proceder con la toma de votación?, a lo que el **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó: «Sí» nuevamente el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR------------------------------A FAVOR

2.- MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS ------------------------------------A FAVOR

3.- LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA--------------------------------A FAVOR

4.- JOEL CORONADO MORALES -------------------------------------------A FAVOR

5.- FRANCISCO ENCISO CONTRERAS ------------------------------------A FAVOR

6.- MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ --------------------------------A FAVOR

7.- ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO ---------------------A FAVOR

8.- HILARIO MARTINEZ GUERRERO -------------------------------------A FAVOR

9.- CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ----------------------------------------A FAVOR

10.- BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ----------------------------------A FAVOR

11.- CELIA PEREZ VACA -----------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y TESORERO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A FIN DE COLABORAR Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL APOYO A MIGRANTES, EJERCICIO 2016, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO**. Punto de acuerdo que tiene por objeto la presentación y en su caso la autorización para que el Presidente, Síndico y el Comisario de Seguridad Pública suscriban el contrato de comodato bajo el número CP/44/2026 con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, con el objeto de equipar con armamento a la corporación de seguridad pública del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «Para la presentación del presente punto, tiene el uso de la palabra el Presidente Eduardo Cervantes Aguilar.»

El **PRESIDENTE, EDUARDO CERVANTES AGUILAR,** manifestó lo siguiente: «Bien, respecto a este punto, quiero comentarles que hemos estado en constante comunicación y colaboración con diversas instancias gubernamentales, en particular con la Fiscalía del Estado, a través de la suscripción de diversos convenios en beneficio de nuestros ciudadanos. Es por tal motivo que logramos gestionar con la Fiscalía General, a través del Lic. Jesús Eduardo Almaguer que nos apoye al municipio dotándonos con diversos armamentos útiles que beneficien a nuestra corporación de seguridad para prestar un mejor servicio a la ciudadanía. ¿Existe alguna duda o comentario al respecto al presente punto? Muy bien, Señor Secretario General sírvase a tomar la votación.»

**EL SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra solicita a los CC. Integrantes del Ayuntamiento que por medio de votación económica, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 11 integrantes del Ayuntamiento presentes es el siguiente:

1.-DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR-----------------------------------------A FAVOR

2.-MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS -----------------------------------------------A FAVOR

3.-LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA ------------------------------------------A FAVOR

4.-JOEL CORONADO MORALES ------------------------------------------------------A FAVOR

5.-FRANCISCO ENCISO CONTRERAS -----------------------------------------------A FAVOR

6.-MARIN URIEL GOMAR SANTIBAÑEZ -------------------------------------------A FAVOR

7.-ALEIDA ITZAYANA HERNANDEZ DELGADO --------------------------------A FAVOR

8.-HILARIO MARTINEZ GUERRERO ------------------------------------------------A FAVOR

9.-CARLOS MÉNDEZ GUTÍERREZ ---------------------------------------------------A FAVOR

10.-BERTHA ALICIA NUÑEZ OROZCO ---------------------------------------------A FAVOR

11.-CELIA PEREZ VACA ----------------------------------------------------------------A FAVOR

Por lo tanto se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor el punto en cuestión» por lo que se emiten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE SUSCRIBAN EL CONTRATO DE COMODATO BAJO EL NÚMERO CP/44/2026 CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL OBJETO DE EQUIPAR CON ARMAMENTO A LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COORDINE Y ELABORE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS.

**Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos.**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.** Asuntos varios.

Interviene el **SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, refiriendo: «El presente punto tiene por objeto la presentación de asuntos, por lo que les pregunto integrantes del cabildo si existe algún punto que deseen subir en este momento. Bien, Presidente, le informo que no existe punto alguno pendiente a discutir»

Hace el uso de la voz **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, refiriendo: «Muy bien, señor Secretario General puede continuar el último punto del orden del día»

**DÉCIMO SEXTO PUNTO**. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

**C. SECRETARIO GENERAL, MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**: en uso de la palabra refiere: «Ciudadano Presidente le informo que por último punto del orden del día se tiene por solicitar la clausura de la sesión y le informo que no habiendo más puntos a tratar puede proceder a la clausura correspondiente.»

El **PRESIDENTE EDUARDO CERVANTES AGUILAR** solicitó: «Los invito a todos a que se pongan de pie y siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 22 veintidós de Noviembre de 2016 dos mil dieciséis, declaro formalmente la clausura de esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Firman para constancia de todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo en compañía del Síndico y del Secretario General, quien certifica y da fe de todos los acuerdos tomados en la presente sesión, como lo establece el artículo 33, de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**MA. DEL CARMEN BRAVO ARIAS LUIS ANTONIO BRAVO PLASCENCIA**

**JOEL CORONADO MORALES FRANCISCO ENCISO CONTRERAS**

**MARÍN URIEL GOMAR SANTIBÁÑEZ**

**ALEIDA ITZAYANA HERNÁNDEZ**

**DELGADO**

**HILARIO MARTÍNEZ GUERRERO**

**CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ**

**BERTHA ALICIA NÚÑEZ OROZCO CELIA PÉREZ VACA**

**DOCTOR EDUARDO CERVANTES**

**AGUILAR**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL**

**AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**